

El Tribunal de Justicia.
El Consejo Europeo.
El Comité Económico y Social.
El Tribunal de Cuentas.
El Comité de Regiones.

Tema 36. El Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas. Capítulo 4: Pesca.

Tema 37. Política Pesquera Común. Balance de la Política Pesquera Común durante el período 1983 a 1990 y orientaciones para el próximo decenio.

Tema 38. El Reglamento del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura.

Tema 39. El Reglamento del Consejo relativo a acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura y disposiciones de desarrollo comunitario y nacionales.

Tema 40. El Reglamento del Consejo relativo a la Organización Común de Mercados y disposiciones de desarrollo comunitarias y nacionales.

Tema 41. El Reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros y disposiciones de desarrollo.

Tema 42. Política de control. El Reglamento del Consejo por el que se establecen ciertas medidas de control respecto a las actividades pesqueras.

Tema 43. Política de control. El esquema de Inspección NAFO. El Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones para la aplicación del Programa de Inspección Internacional adoptado por NAFO y disposiciones complementarias y de desarrollo.

Tema 44. Política de control. El Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del sistema de observación e inspección establecido con arreglo al artículo XXIV de la Conservación sobre la conservación de los recursos antárticos. El esquema de inspección ICCAT.

Tema 45. Política de control. Los Reglamentos de desarrollo de la Comisión sobre:

Normas concretas sobre la inspección de barcos de pesca.

Las informaciones referentes a las inspecciones de las actividades pesqueras efectuadas por las Autoridades de Control Nacionales.

Normas concretas sobre señalización y documentación de los barcos de pesca.

Normas detalladas sobre el tamaño de las mallas de las redes.

Tema 46. Procedimiento sancionador. Ley 53/1982, de 13 de julio, sobre infracciones y sanciones en materia de pesca marítima.

Tema 47. Gestión de cuotas y estadísticas. Esquema comunitario de gestión de los recursos por TACS y CUOTAS. Declaraciones acumulativas de capturas de los buques del Estado miembro informante. Declaraciones de capturas de los buques de otros Estados miembros, desembarcadas directamente en el país informante. Reglamento del Consejo relativo a la transmisión de datos sobre los desembarques de los productos de la pesca en los Estados miembros.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Tribunal

Titular:

Presidente: Don Víctor Manteca Valdelande, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don José Navarro García, Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera; don Alfonso Gómez García, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Especialidad Marítimo-Pesquera), y doña Eugenia Bellver Moreira, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Juan José Hernández Salgado, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Suplente:

Presidente: Don Raúl Cabido Rodríguez, Escala de la Reserva Naval Activa.

Vocales: Don Pedro Siaba Piñeiro, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; don Florencio Perujo Dávalos, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Especialidad Marítimo-Pesquera), y don Adolfo Gallego Torres, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretario: Don Eduardo O'Shea Tapia, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

ANEXO IV

Don/doña
con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1993

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11424 RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores en la Resolución de 26 de marzo de 1993, del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de cursos y seminarios de actualización en tecnologías de la información, durante 1993.

Advertida omisión del anexo en la Resolución de 26 de marzo de 1993, del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de cursos y seminarios de actualización en tecnologías de la información durante 1993, se incluye a continuación el citado anexo con el fin de que los interesados puedan formular sus solicitudes de participación en dichos cursos y seminarios del Consejo Superior de Informática.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública y Presidente, P. D. del Consejo Superior de Informática, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE INFORMATICA

FICHA DE INSCRIPCION

CURSO

SEMINARIO

Fecha de celebración: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

PERTENECE AL SECTOR

PRIVADO ENTIDAD: _____

PUBLICO ADM. CENTRAL ADM. AUTONOMICA ADM. LOCAL
EMPRESA PUBLICA OTROS

Ministerio, Departamento o Institución _____	
Centro directivo o Dirección General _____	
Subdirección Gral. o Unidad Asimilada _____	
Puesto de trabajo _____	
Nivel _____	Grupo A <input type="checkbox"/> Grupo B <input type="checkbox"/>
N.R.P. _____	
Funcionario de carrera <input type="checkbox"/>	Personal laboral <input type="checkbox"/>
Funcionario interino <input type="checkbox"/>	Personal L. Fuera de convenio <input type="checkbox"/>
Personal eventual <input type="checkbox"/>	
Cuerpo o escala _____	
Situación administrativa _____	
Título Académico _____	

Dirección de trabajo _____

Codigo Población _____ Localidad _____

Provincia _____

Teléfono _____ Telefax _____

Indique forma de pago:

Cheque Nominativo Transferencia Bancaria a la c/c del CREI en el Banco Exterior de España nº 30/1083/b, de la c/ Serrano nº 49, 28040 Madrid

FECHA

ENVIAR ESTA FICHA DIRECTAMENTE AL CREI
Zurbano, 42 - 28010 Madrid
Tfnos. 586 29 34 - 586 29 33
Fax: 586 29 80

FIRMA: